

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GIRASOL DEL GUAYAS GIRAGUAYAS S.A.

ADOPCIÓN DE LAS NIIF POR PRIMERA VEZ PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2012

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2013

1. OPERACIONES

La Compañía Giraguayas S. A., es una Sociedad Anónima legalmente constituida sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, ubicada en el cantón Mejía; ciudad de Machachi; parroquia Aloasí, calle Víctor Velasco S/N y Mariscal Sucre. Su actividad principal es ofrecer servicios de transporte de carga pesada a nivel nacional.

La empresa según lo establecido en el artículo 702 de la resolución 1260 de la Comunidad Andina de Naciones y acogida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador: en la resolución SCINPA-UA-G10-005, publicada en el RO: 335 del 7-12-2010 forma parte del grupo de Micro Empresa.

El marco regulatorio que rige las actividades: legales, tributarias, laborales y otras que se realiza mediante el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el:

- Código de Comercio
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento
- Ley de Compañías
- Código de Trabajo
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

2. BASE DE ELABORACIÓN

Para la preparación y presentación de los estados financieros se realiza mediante la aplicación de la NIIF 1 sección 35 para PYMES mediante una declaración explícita y sin reservas del cumplimiento, con la finalidad de proporcionar a los usuarios información de calidad y que sea comparable. Según el cronograma años de transición 2011, año de aplicación 2012.

Para la preparación y presentación del conjunto de estados financieros bajo NIIF para PYMES, es fundamental la determinación y aplicación consistente de políticas contables a los instrumentos financieros.

3. POLÍTICAS SIGNIFICATIVAS

3.1. REGISTROS CONTABLES Y UNIDAD MONETARIA

Los estados financieros y los registros contables de la empresa se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador

3.2. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Se incluirá los fondos disponibles en caja y bancos a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles e importes determinados de efectivo. Por ser una cuenta de liquidez no se realizó ajustes de eliminación o revalorización. Aplicando el criterio de rectificación de errores en el registro del valor prestado a un socio.

3.1. ESTIMACIÓN PARA CUENTAS DE DUDOSO COBRO

La gerencia en atención a la NIC 18 párrafo 10 y 11 mantendrá análisis de créditos y realiza estimaciones de cuentas o Activos Financieros producto de la venta de servicios para cobros dudosos y valor razonable en base a las políticas adoptadas por la gerencia de conformidad con los parámetros establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes secciones 2-3-4-11, a fin de que se registren y sean medidos a su valor razonable.

En la compañía los créditos se conceden a 30, 60 y 90 días, conservando un interés implícito del 2% para valores no vencidos, un 5% para montos con vencimiento de 30 días; 10% a 60 días y 15% a 90 días.

3.2. INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

El fundamento para el registro se realiza con base al principio del devengado, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, secciones 2,5, 23 y la emisión de los respectivos instrumentos financieros.

3.3. BENEFICIOS A EMPLEADOS

La empresa incluye las remuneraciones proporcionadas a los empleados por beneficios sociales establecidos en el Código de Trabajo, aplicando el método del devengo NIC 19. La provisión para participación en las utilidades corresponde al 15% de las utilidades contables.

La provisión para jubilación patronal 10% del sueldo del empleado y reconocimiento de un interés del 5%. Para el ejercicio al 31 de diciembre en la empresa existía un colaborador con el tiempo de tres meses tiempo parcial, por consiguiente se realizó la provisión para jubilación patronal y bonificación patronal por desahucio. A mediano plazo se realizará en base a los coeficientes del IESS a la Codificación del Código de Trabajo Art. 218 haciendo referencia al costo beneficio y a largo plazo se realizará la provisión en base a datos actuariales.

3.4. IMPUESTO A LA RENTA

Se calcula de la tarifa del impuesto en base al porcentaje del (23%) aplicable a las utilidades imponibles del año 2012, para el año 2013 el 22% se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible en este año fue de \$ 2.099,25.

De acuerdo con disposiciones vigentes, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo para lo cual deberán efectuar el correspondiente incremento de capital.

3.5. RESERVA LEGAL

Por aprobación de la Junta General de Accionistas y de conformidad con la ley se debe destinar el 10% para la Reserva Legal de la Utilidad Líquida, hasta que el saldo de la mencionada reserva alcance el 50% del capital pagado. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas.

4. POLÍTICA DE VENTAS Y CUENTAS POR COBRAR

4.1.OBJETIVOS

El presente documento tiene como objetivo establecer las políticas para las ventas, concesión de créditos y recuperación de valores de una manera oportuna y otros aspectos de carácter contable y de control interno, que aseguren el éxito del negocio de la empresa y permita una adecuada administración del riesgo crediticio; de conformidad con NIIF para Pymes, secciones 2-3-4-5-11-23.

4.1. POLITICAS GENERALES:

Las cuentas por cobrar clientes relacionados al 31 de diciembre del 2011 no se reconocerá intereses. Para el año 2012 se registrará a su valor razonable pero que no sean de relacionados.

Todas las ventas que realiza la empresa serán efectuadas en las mejores condiciones para la empresa, en cuanto a precios, calidad, mecanismos de venta y seguridad en la transacción tanto de la venta como del cobro;

Todas las ventas a crédito serán aprobadas por la Gerencia General, Previo a la concesión del crédito se debe documentar el análisis del cliente.

5. POLÍTICA DE GASTOS

5.1.OBJETIVO

La presente guía tiene como objetivo establecer las políticas para los gastos y desembolsos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa; y adicionalmente fijar los criterios de contabilización de conformidad con las NIIF para Pymes, sección 2.5.21.

5.2. POLÍTICAS GENERALES

Es responsabilidad de la Gerencia General cumplir y hacer cumplir la presente política para el adecuado control y manejo de gastos de la empresa.

Los gastos operativos, administrativos, de ventas, financieros, tales como sueldos, honorarios, comisiones, arrendamientos, servicios, intereses de financiamiento, y otros deberán ser registrados por el método de lo devengado.

Todos los pagos y gastos deberán ser autorizados por la gerencia; dicho proceso deberá contar previamente con el visto bueno de verificación que se han seguido todos los procedimientos

apropiados y verificando que la documentación sea la correcta y que cumpla con los requisitos establecidos por el SRI.

En forma mensual se prepararán asientos de diario por provisiones, depreciaciones, amortizaciones, reclasificaciones y ajustes contables requeridos para la adecuada presentación de balances conforme a NIIF para Pymes.

5.3. ASPECTOS CONTABLES Y DE CONTROL INTERNO FUNDAMENTALES

El contador deberá preparar un listado de control mensual de gastos, a fin de incluir todas las provisiones requeridas para cumplir con las NIIF para Pymes. De manera permanente

El contador de la empresa procesará únicamente los documentos debidamente aprobados por la gerencia y verificará la validez de los documentos de soporte y el cumplimiento de disposiciones tributarias.

5.4. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Toda transacción de gastos que no cumpla con los requisitos fiscales o excedan los niveles establecidos en las norma tributarias producto de la aplicación de las NIIF para Pymes, deberán ser registrados en cuentas de orden a fin de considerar en la respectiva conciliación tributaria para la declaración de impuestos.

6. NOTA GENERAL:

Por tratarse de una Micro empresa de reciente creación la gerencia no disponía de políticas por tal razón las mismas fueron establecidas para ser aplicadas a partir del ejercicio que comienza el 01 de enero del 2012; y han sido preparadas tomando los nuevos lineamientos sobre el reconocimiento y medición y otras bases técnicas establecidas de conformidad con la nueva normativa contable de las NIIF para Pequeñas y Medianas empresas.